REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación AARB/MME/MRR/SCC/FCC/tcv

SANTA CRUZ, 07 de Diciembre de 2022.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del

Administrador Municipal.

3.- ORD N° 370 del Director de **Escuela Luis Oyarzún Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de elementos de limpieza.**

4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado Nº 2354 la

cuenta 215.22.04.007.001.001, REENCUENTRO EDUCATIVO.

5.- Orden de compra 3863-937-CM22 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO Nº4688.-

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

1.- AUTORÍCESE, Compra de elementos de limpieza, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIALIZADORA REICOL SPA RUT Nº 76.356.855-5 por un monto de \$2.145.570 IVA INCLUIDO, orden de compra 3863-937-CM22, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Reencuentro Educativo 2022.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.001

ppto REENCUENTRO EDUCATIVO.

3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(1)

* Finanzas

(1)